

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

El suscrito Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República; artículo 116, numeral 1 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS QUE PERMITA DOTAR DE ENERGÍA RENOVABLE O ELÉCTRICA A LA PLANTA PURIFICADORA DE LA LOCALIDAD DE LA PIEDRA, ASIMISMO SE SOLICITA LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.4. APARTADO AGUA LIMPIA CONTENIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DEL 2020, QUE PERMITA DESARROLLAR ACCIONES PARA AMPLIAR Y SOSTENER LA COBERTURA DE DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, EN LAS LOCALIDADES DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO ES EL CASO DE LA COMUNIDAD DE LA PIEDRA, MUNICIPIO DE GALEANA,** lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El estado de Nuevo León cuenta con una superficie de 64,156 km²; se localiza en el norte de México; de acuerdo con los datos consultados de la Encuesta Intercensal de 2015, por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tiene una población total de 5,131,938 personas, de las cuales el 50.3% son mujeres y el 49.7% hombres.

Cuenta con un nivel promedio de escolaridad de 10.2 por encima del promedio nacional que es de 9.1, y un bajo índice de analfabetismo (1.6%) en comparación con el total nacional 5.5%.

En lo que respecta a su economía es importante destacar que el estado de Nuevo León aporta el 7.5 por ciento al Producto Interno Bruto (PIB) nacional, con un crecimiento del 4 por ciento del PIB.

Pertenece a la zona norte del país en donde se concentran los mayores ingresos por concepto de Fondo de Fiscalización y Recaudación, por incentivos al consumo de gasolina, comercio exterior, IEPS, otros incentivos y por el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

En este sentido, conviene destacar que Nuevo León es el estado que más aporta a la Federación particularmente en el rubro de desarrollo de actividades secundarias, como la industria manufacturera y la generación de energía eléctrica, con 9.2 por ciento (equivalentes a 619 mil 157 millones de pesos) de 6,729,970 millones de pesos corrientes, el total generado durante el año, no obstante, la Federación sigue castigando severamente a los neoloneses, impidiendo con ello el desarrollo de las comunidades de mayor vulnerabilidad en el Estado.

No obstante, lo anterior, ciertas comunidades carecen de servicios básicos como lo es el acceso al agua potable, en este sentido, resulta trascendente mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece un cambio de paradigma bajo el cual el pleno respeto a los derechos humanos debe ser uno de los objetivos de la Administración Pública Federal. En su Eje de Política Social, se establece que el objetivo más importante de esta administración es que en 2024 la población de México viva en un entorno de bienestar y con mayor equidad social. La prioridad es atender a los más pobres y a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos las comunidades indígenas y afroamericanas.

Además, es menester recordar que el párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Esa garantía es reconocida en la Observación General número 15 de 2002 de la Organización de las Naciones Unidas, que destaca la importancia de la realización progresiva del acceso al agua potable segura y asequible y al saneamiento básico para todos y todas. Es también reconocida por la Resolución 64/292 de 2010 de la Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas (ONU), que reconoce el derecho humano al agua; además, con en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 de la ONU se busca garantizar agua limpia y saneamiento para todos.

Lo anterior toma relevancia derivado de la problemática que enfrentan los habitantes del municipio de Galeana, en la comunidad de la Piedra en el estado de Nuevo León quienes enfrentan problemas graves en el acceso al agua para consumo humano.

Entendiendo como agua potable a aquella que no contiene contaminantes objetables, ya sean químicos, físicos o agentes infecciosos, y que no causa efectos nocivos para la salud, conforme a la NOM 127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización".

Así, el abastecimiento de agua potable es de vital importancia en la prevención de la transmisión de enfermedades relacionadas con el vital líquido, con el fin de asegurar y preservar la calidad que se entrega al consumidor por los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados.

En dicha comunidad, el agua que se extrae no cumple con los criterios principales para ser considerada apta para el consumo humano, es decir, esta debe estar limpia, ser salubre y no contener microorganismos o parásitos que supongan un riesgo para la salud de la población.

Ante esta problemática los habitantes de la comunidad La Piedra se organizaron e insistieron a las autoridades, siendo favorecidos con la instalación de una planta purificadora de agua; lamentablemente al día de hoy, la planta carece de electricidad para ser operada a pesar de contar con el transformador y cableado eléctrico.

Situación que compromete la salud y el desarrollo de los habitantes de la comunidad de la La Piedra. Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Comisión Permanente con carácter de urgente resolución el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Nuevo León y al Presidente Municipal de Galeana, Nuevo León, para que a la brevedad realicen las gestiones necesarias que permita dotar de energía renovable o eléctrica a la planta purificadora de la localidad de La Piedra y atender con ello el derecho humano de la población de contar con agua potable.

Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a dar cumplimiento al numeral 3.4. Apartado Agua Limpia contenido en las Reglas de Operación para el programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, para desarrollar en el Estado de Nuevo León acciones para ampliar y sostener la cobertura de desinfección del agua para uso y consumo humano, así como la remoción de contaminantes específicos en los servicios de agua potable y fuentes de abastecimiento, con énfasis en localidades de muy alta y alta marginación como es el caso de la comunidad de La Piedra, municipio de Galeana,

Tercero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Nuevo León a remitir un informe a esta Soberanía que contenga los proyectos, presupuestos y alcances de los programas para resolver la escasez y desabasto de agua en el Estado de Nuevo León, principalmente en la comunidad de La Piedra, del municipio de Galeana, así como los programas y proyectos que realiza conjuntamente con la Comisión Nacional del Agua para solucionar esta problemática.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a julio de 2020.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, centered on the page.

Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís